



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Contratacion

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE REGISTRO

Expediente: Fiestras Patronales "Ntro. Padre Jesús del Perdón" 2026

Núm. Expediente:
MANZA2026/11232

D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de las Fiestas en honor de Nuestro Padre Jesús del Perdón tendrán lugar un buen número de actividades.

Por ello, se considera necesaria **una ordenación excepcional del tráfico y del estacionamiento autorizado en los tramos de las vías afectados durante el desarrollo de dos de sus actos religiosos**. En concreto:

VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE

Con ocasión del traslado de la Venerada Imagen de Nuestro Padre Jesús del Perdón desde la ermita de la Vera Cruz hasta la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, cuyo inicio está previsto a las 21:30 horas, **quedará prohibido el estacionamiento de vehículos**, desde las 20:00 horas hasta el paso del final de la Comitiva, en la calle JESÚS DEL PERDÓN (tramo comprendido entre la c/ Obispo Carrascosa y la c/ Reyes Católicos). Por la misma causa, **quedará prohibida la circulación de vehículos** en la vía citada (tramo comprendido entre c/ Obispo Carrascosa y Plaza de la Constitución), así como en la Plaza de la Constitución y vías convergentes, en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico.

LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE

Con ocasión de la tradicional PROCESIÓN de la Venerada Imagen de Nuestro Padre Jesús del Perdón, cuyo inicio está previsto a las 20:30 horas, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos desde las 17:30 horas hasta el paso del final de la Comitiva en los tramos de vías afectadas por el itinerario - Salida desde la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción - PLAZA DE LA CONSTITUCION, VIRGEN DEL CARMEN (tramo comprendido entre Plaza de la Constitución y c/ Monjas), MONJAS, BLAS TELLO (tramo comprendido entre c/ Monjas y c/ Virgen de Gracia), VIRGEN DE GRACIA, PADRES CAPUCHINOS (tramo comprendido entre la c/ Virgen de Gracia y c/ Toledo), TOLEDO (tramo comprendido entre la c/ Padres Capuchinos y la c/ Virgen de la Paz), VIRGEN DE LA PAZ, JESÚS DEL PERDÓN (tramo comprendido entre la c/ Virgen de la Paz y c/ Reyes Católicos) hasta la Ermita de la Vera Cruz -. Por la misma causa, quedará prohibida la circulación de vehículos en las calles citadas y vías convergentes, en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico

Estas medidas se anunciarán adecuadamente con la antelación suficiente. Se informa que el incumplimiento de estas disposiciones podría dar lugar al empleo de intervenciones de Policía, entre las que se incluye la retirada de los vehículos con grúa.

No obstante, esta Alcaldía confía en que estas actuaciones no serán necesarias, en la seguridad de que todos los vecinos prestarán su colaboración.

Manzanares, 1 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 1

